

## Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Ciencias Médicas



EXP-UNC: 0040082/2009

Córdoba, Øde Marzo de 2010.

## VISTO:

La Ordenanza HCS N° 06/08 que establece las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Art. 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

## **CONSIDERANDO:**

- Que con fecha 25 de Noviembre de 2009 se reunió el Comité Evaluador de Desempeño Docente. Área Complementaria designado por Resolución HCS Nº 345/09.
- Que a fojas 23 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica de la postulante Sra. Doctora Onell Gabriela ASIS en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple con calificación SATISFACTORIO.
- Que ha fojas 25 vuelta se ha notificado a la mencionada aspirante de lo resuelto por dicho Comité,
- Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 4 de Marzo de 2010, aprobó, por unanimidad el despacho conjunto de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

Por ello,

## EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS R E S U E L V E:

<u>ARTÍCULO 1º:</u> Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador de Desempeño Docente. Área Complementaria.

ARTÍCULO 2°: SOLICITAR al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, de la Señora Doctora Onell Gabriela ASIS, legajo 35009, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple en la II° Cátedra de Patología – Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, a partir del 1 de Junio de 2009 y por el período reglamentario de 5 (cinco) años.

<u>ARTÍCULO 3º:</u> Protocolícese, elévese al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓDOBA A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.

Prof. CARLOS TABORDA CLEAN SECRETARIO TÁCINOS FACULTAD DE MERCIAS MADION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORD
RESOLUCION Nº:

GI/PP.av.

DECANO
FASULTAD DE CIENCIAS MESICAS
UNIVERSIDAS NACIONAL DE CENTREDA

75